AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ETAPA ESTATAL
DEL CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL
Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2023

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC), con domicilio en Avenida Carpinteros y Calle H, Número 1598, Colonia Industrial C.P. 21010, en Mexicali Baja California y en Calle Rufino Tamayo, Número 9970, Zona Urbana Rio Tijuana, C.P.22320 en Tijuana, Baja California, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para participar en la etapa estatal del concurso citado al rubro, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que se recaben en el marco del concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2022 se utilizarán para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes del concurso;
- Identificar a los participantes;
- Establecer comunicación, con el adulto que autorice la participación del aspirante, para asuntos relacionados con el concurso;
- Remitir el video del niño o niña participante al jurado estatal para someterlo a su evaluación;
- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria y Bases del concurso;

En caso de resultar ganadores, el Instituto deberá llevar a cabo las siguientes finalidades que requieren de su consentimiento:

☐ Publicar su nombre en el portal y redes sociales institucionales; ☐ Difundir su video en los medios digitales y redes sociales institucionales; ☐ Publicar el evento de premiación en los medios digitales y redes sociales institucionales.	_____ Firma Con su firma, otorga su consentimiento para que el Instituto realice las finalidades antes descritas.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del concurso en mención.

Para las finalidades anteriores, se solicitarán los siguientes datos personales:

De la niña, niño o adolescente aspirante y/o participante:

- Nombre completo;
- Sexo o género;
- Edad;
- Escolaridad;

- Nombre de escuela a la que asiste;
- Nacionalidad;
- Imagen;
- Voz;
- Opiniones;
- Datos contenidos en el acta de nacimiento.

Del padre, madre, representante o tutor:

- Nombre completo;
- Correo electrónico;
- Domicilio;
- Firma;
- Teléfono fijo o teléfono celular;
- Fotografía;
- Datos contenidos en la identificación;
- Datos contenidos en el comprobante de domicilio.

Los datos personales se obtienen de los formatos e información que aporta el propio padre, madre, representante legal o tutor de la o el menor de edad aspirante y/o participante, quien, a su vez, otorga su consentimiento a través de su firma autógrafa en el "formato de autorización del padre, madre, tutor o representante legal de la niña, niño o adolescente aspirante a participar en el concurso".

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de los datos personales durante la etapa estatal del concurso se realiza con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2017, 45, fracciones V y XIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, publicada el 18 de agosto de 2017, así como el capítulo III, del título II de los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.

Además de lo anterior, siendo que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el Órgano Garante que organiza el concurso, el tratamiento de los datos personales también se realiza con fundamento en los artículos 17, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de mayo de 2021; 89, fracción XXIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017; 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el DOF el 5 de julio de 2010; los Lineamientos de Operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños (Lineamientos de Operación) aprobados por el Pleno del INAI, así como las Bases del Concurso, publicados en el micrositio del Concurso.

Transferencia de datos personales

Los videos que hayan cumplido con los requisitos formales, serán enviados al Jurado Estatal, con la finalidad de que los evalúen y elijan a los ganadores de la etapa estatal, lo anterior, con fundamento en los artículos 45 fracción III de los Lineamientos de Operación y el numeral 7 paso 4 de las Bases del Concurso.

Asimismo, dado que este concurso se organiza en conjunto con el Instituto Nacional de Transparencia (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los nombres de los participantes y del adulto que los representa, así como sus datos de contacto y sus videos serán compartidos con el Comité Técnico del Concurso a petición de éste, para fines vinculados con dicho concurso, con fundamento en el artículo 2 fracción V, 7, 13, 15 fracción V, 20 fracciones I, IV, XXII, XXV y demás aplicables de los Lineamientos de Operación del Concurso, así como el numeral 7 , de las Bases del Concurso, en lo relativo a la **etapa estatal**.

No se realizarán transferencias adicionales a las antes indicadas, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre los datos personales tratados durante la etapa estatal del concurso, en la Unidad de Transparencia del ITAIPBC ubicada en Avenida Carpinteros y Calle H, Número 1598, Colonia Industrial C.P. 21010, en Mexicali Baja California; enviando un correo electrónico a transparencia@itaipbc.org.mx, o bien, por medio del formulario electrónico disponible en el portal del ITAIPBC, en el apartado "Datos personales" "Solicitud para el Ejercicio de Derechos ARCO". Asimismo, puede consultar el procedimiento para el ejercicio de estos derechos en el portal institucional, en el apartado "Datos Personales" "Procedimiento para el ejercicio de derechos ARCO".

De resultar ganador o ganadora durante la etapa estatal del concurso, la niña, niño o adolescente participará automáticamente en la etapa regional y así sucesivamente podrá participar en la nacional, por lo que los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales tratados durante la etapa regional y/o nacional, los podrá ejercer directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional (INAI), ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, en la colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, CDMX, con número telefónico 50-04-24-00, ext. 2529, 2897, 2530 y 2558 o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/), o en el correo electrónico unidad.transparencia@inai.org.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos ante el INAI puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al Telinai 01800835-43-24.

Asimismo, se hace de su conocimiento que podrá solicitar el derecho de portabilidad de sus datos personales ante el INAI, a través del procedimiento establecido previamente para ello, de conformidad con el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y Capitulo III de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales

Usted puede revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales **durante la etapa estatal del concurso**, enviando una solicitud por escrito al correo electrónico:

transparencia@itaipbc.org.mx o bien, presentarla en la Unidad de Transparencia del Instituto ubicada en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, Colonia Industrial, Mexicali, Baja California, cp. 21010; o bien, en las oficinas ubicadas en Calle Rufino Tamayo número 9970, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California, cp. 22320.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la siguiente liga electrónica: http://www.itaipbc.org.mx/itaipBC-2019/avisos-de-privacidad/ en el apartado de la Coordinación de Protección de Datos Personales.

Para mayor información sobre el Concurso se ponen a su disposición los siguientes datos de contacto: (664) 621-1305 y (686) 558-6220 así como https://concurso.inai.org.mx/plenoninos/ .

Fecha de última modificación: 20/06/2023